



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (23-07-2021)

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ALBERTO PLÁCIDO CELEDÓN MOLINARES Contra ADMINISTRADORA de FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

RAD. 44.001.3105.002-2021-00120-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificado el informe secretarial y la demanda de la referencia, se observa que el señor **ALBERTO PLÁCIDO CELEDÓN MOLINARES**, a través de apoderado judicial instauro demanda Ordinaria Laboral contra **ADMINISTRADORA de FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al doctor **LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.084.606 y T.P No.218.191 expedida por el C.S de la J., como apoderado especial del señor **ALBERTO PLÁCIDO CELEDÓN MOLINARES**, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto al Representante legal de **ADMINISTRADORA de FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, doctor **ALEJANDRO AUGUSTO JARAMILLO FIGUEROA** y al representante legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** doctor **JUAN MIGUEL VILLA**, y/o a quienes hagan sus veces, conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a Contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001; previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas documentales que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES:

ADMINISTRADORA de FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.: Carrera 13 No 260 -65, en lo ciudad de Bogotá D.C.,y/o en lo Carrera 8 No' 4-33 en la Ciudad de Riohacha.

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES: Notificaciones en la carrera 10 No. 72-33 torre B piso 11de la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la carrera 9 No. 11-43 en La ciudad de Riohacha.

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza